

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCIÓN

BADAJOS

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/2003, se sigue a instancia de doña María Petra Agudo Gamero, expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Agudo Gamero, natural de Badajoz, con domicilio en Badajoz, calle Alonso Cárdenas Cano, n.º 12, nacido el día 20/11/1948, hijo de Pedro y de Amalia, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Badajoz, a 7 de junio de 2005.-El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario.-34.555. 1.ª 20-6-2005

BURGOS

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Burgos, y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primera.-Que en el procedimiento número 563/2005, por auto de 1 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metalibérica, S.A., con Código de Identificación Fiscal A-28152585, con domicilio en Calle Velázquez, número 150, de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deban poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de Burgos y El País.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 1 de junio de 2005.- El/La Secretario Judicial.-34.848.

ELCHE

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 360/05, se tramita expediente de jurisdicción

voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de doña Carmen rebollo Andreu, nacido en Almoradí (Alicante), el día 18 de marzo de 1933 tenía su último domicilio conocido en Elche, avenida Santa Pola, 92, contaba con 61 años de edad en el momento de su desaparición que fue 12 de septiembre de 1994. Si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 72 años.

Y para que sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, libro el presente edicto.

Elche, 6 de abril de 2005.-El/La Secretario judicial.

1.ª 20-6-2005

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Cédula de citación

Que en este Juzgado a número 654/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don/doña «Inversiones La Oropéndola 2002 Sociedad Limitada», en solicitud de liberación del gravamen consistente en cancelación de inscripción hipotecaria constituida en garantía de títulos transmisibles por endoso con la letra C que grava la siguiente finca:

Urbana, manzana F, Parcela 11, en término de la Ciudad de El Puerto de Santa María en Pago Molino Platero, incluida en la delimitación de la Unidad de Ejecución S-NO-9 «Molino Platero», con una superficie seiscientos sesenta metros cuadrados, que linda al frente: con la calle Sur; Izquierda: con Camino de Servicio; Derecha: con la Parcela F-13; Fondo: con la parcela F-12. Calificación: UAS-3b Edificabilidad: Doscientos veintiséis metros cuadrados.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en El Puerto de Santa María (Cádiz), 18 de mayo de 2005.-La Secretario.-34.832.

MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2478/04, y a instancia de Consuelo Fernández Álvarez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Valentín Fernández González, nacido en Los Nogales (Lugo), el día 29 de enero de 1912, hijo de Manuel y Consuelo, cuyo último domicilio fue en Madrid, con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 10 de mayo de 2005.-El/La Secretario.-34.135.

1.ª 20-6-2005

MARTORELL

Edicto

María Emma Ortega Herrero, Juez del Juzgado Primera Instancia 1 Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel García Maldonado, representada por el Procurador Elisa Valles Sierra, se tramita expediente con el número 72/2005, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Lázaro García Maldonado, el cual en fecha 2 de abril de 1992 se fugó del Centro Neuropsiquiátrico Sagrado Corazón, en el que estaba ingresado debido a una enfermedad neuropsiquiátrica, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del paradero del mismo. En el presente procedimiento se ha decidido la publicación de edictos según lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Martorell, 11 de abril de 2005.-La Juez.-La Secretaria Judicial.-34.859. 1.ª 20-6-2005

TOLOSA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera instancia número 3 de Tolosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Tolosa (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 332/04 de Olur Industrias Gráficas, S.A. por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día treinta de septiembre a las nueve y media horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Juan Carlos Fernández Sánchez, José María García García e Ignacio María Uzcudun Guruceaga, antes del día cinco de julio bajo apercibimiento de ser considerados en mora los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Tolosa, 31 de mayo de 2005.-El/La Secretario Judicial.-34.845.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 376/2005, por auto de 13 de abril de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elementos Prefabricados Cuenca Del Ebro, Sociedad Anónima, con domicilio en Muel y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muel, Polígono El Pitarco, parcela número 3.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, que está integrada por:

- 1) El letrado don Francisco Gracia Carabaotes.
- 2) El economista don Manuel Ángel Hernández Manresa.
- 3) El acreedor Cemex, Sociedad Anónima

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 14 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.—34.844.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 82 /2005, referente al deudor Taller Artístico Multiarte, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario ABC, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y diario ABC y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—La Secretaria.—34.846.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 121/2005, por auto de 1 de junio de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «L2M Trans, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Ciro Alegría 6, polígono industrial Guadalhorce, Málaga, con CIF B-29727724, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 Ley Concursal, del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

En Málaga, a 1 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—34.854.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 122/2005, por auto de fecha 1 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Transamazul, Sociedad Limitada» con CIF número B-92580455 con domicilio

en calle Ciro Alegría, 6 Polígono Guadalhorce. Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

En Málaga, a 1 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—34.858.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 22/04, referente al concursado, Bigara, S. A., por auto de fecha 19 de abril de 2005, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Bigara, S. A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 19 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—34.847.